



## Dirección de Secretaría General

### RESOLUCIÓN N° 1165

### EL SECRETARIO GENERAL

#### CERTIFICA

**Que**, la Cámara Edilicia en Sesión Ordinaria del 19 de marzo del año 2019,

#### CONSIDERANDO

El oficio según guía de documentos internos N° M – 417 con fecha de recepción del 18 de marzo del 2019 suscrito por el señor Alcalde Prof. Kléver Ron, mediante el cual solicita licencia con cargo a vacaciones del 19 al 24 de marzo del presente año;

**Que**, el artículo 62 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) señala: que son atribuciones del vicealcalde o vicealcaldesa: a) Subrogar al alcalde o alcaldesa, en caso de ausencia temporal mayor a tres días y durante el tiempo que dure la misma. (...), la autoridad reemplazante recibirá la remuneración correspondiente a la primera autoridad del ejecutivo;

**Que**, el artículo 57, literal s) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), señala que son atribuciones del Concejo el conceder licencia a sus miembros, que acumulados, no sobrepasen sesenta días. En el caso de enfermedades catastróficas o calamidad doméstica debidamente justificada, podrá prorrogar este plazo,

**Que**, el artículo 29 de la Ley Orgánica del Servicio Público establece que toda servidora o servidor público tendrá derecho a disfrutar de treinta días de vacaciones anuales pagadas después de once meses de servicio continuo. Este derecho no podrá ser compensado en dinero, salvo en el caso de cesación de funciones en que se liquidarán las vacaciones no gozadas de acuerdo al valor percibido o que debió percibir por su última vacación. Las vacaciones podrán ser acumuladas hasta por sesenta días,

**Que**, el segundo inciso del artículo 85 de la Ordenanza que Reglamenta el Funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Tena señala: Cuando asuma el







**GAD Municipal**  
**DE TENA**

encargo de la Alcaldía asumirá todas las funciones atribuidas en la ley; y, en concordancia con el Art.87 del mismo cuerpo legal en la que establece: Subrogará al Alcalde o Alcaldesa en caso de ausencia temporal mayor a tres días laborables y tres días o más calendarios, (...),

### RESOLVIÓ

1. Conceder licencia con cargo a vacaciones anuales al señor Alcalde Prof. Kléver Ron por 6 días consecutivos desde el 19 hasta 24 de marzo del año 2019;
2. Encárguese el despacho administrativo de la Alcaldía al señor Vicealcalde Arq. Gonzalo Baquero mientras dure la ausencia de su titular;
3. Se declara la presente resolución con carácter de urgente.

Tena, 19 de marzo del año 2019.

Ab. Alan Lovato Hidalgo  
**DIRECTOR DE SECRETARÍA GENERAL**



#### Enviado a:

- ✓ Sr. Alcalde
- ✓ Señores Concejales
- ✓ Comunicación Corporativa
- ✓ Unidad de Prosecretaría
- ✓ Directores Municipales
- ✓ Archivo

